

## INFORMACIÓN PERIODO DE REGULACIÓN MATRÍCULA SAE,

La etapa de regularización es aquella donde una vez finalizado el periodo de matrícula en los establecimientos, los apoderados solicitan cupos directamente en los establecimientos de su interés. Las vacantes de este proceso se disponen en forma posterior a todas las etapas del SAE. Esta etapa se divide en 2 periodos:

### 1.- Periodo: miércoles 28 al viernes 30 de diciembre:

**Regularización exclusiva para repitentes, postulantes admitidos por el SAE:** estudiantes que postularon por medio del Sistema de Admisión Escolar a un determinado nivel, fueron asignados al establecimiento, pero no fueron promovidos (por su colegio de procedencia) al nivel al que fue asignado para el año académico 2023

*Decreto 152. Art 18: "Aquellos estudiantes que, habiendo postulado a otro establecimiento y resultando admitidos en éste, repitan de curso, deberán ser aceptados en el nuevo establecimiento cuando éste cuente con vacantes para el curso respectivo al comienzo del procedimiento de regularización, teniendo preferencia sobre esas vacantes en relación a otros estudiantes que postulen vía regularización. Si dicho establecimiento no contare con la vacante necesaria para ello, el estudiante tendrá asegurada la matrícula y el respectivo cupo en su establecimiento de procedencia".*

### 2.- Periodo: desde martes 03 de enero

**Regulación general:** Este periodo tiene por finalidad permitir la regularización de todos aquellos estudiantes, independiente de su participación en el SAE, que quieran solicitar matrícula en algún establecimiento. Para esto deberán registrarse en el Registro Público, por orden de llegada.

Para lo anterior, los apoderados podrán solicitar información de las vacantes disponibles en las oficinas de Ayuda Mineduc. En este contexto, puede ocurrir dos situaciones:

- Existencia de vacantes suficientes para los postulantes: en este caso, los estudiantes que soliciten una vacante deberán registrarse de igual forma en el Libro Público y ser admitidos para posteriormente formalizar la matrícula.

- No existen vacantes suficientes: en este caso, el establecimiento deberá disponer del libro público para que los apoderados puedan registrarse a la espera de que se libere una vacante.

El apoderado puede registrar a su postulante en el Registro Público de todos los establecimientos que le interesen.

Cuando un estudiante se encuentre matriculado en otro establecimiento, esto no será impedimento para ser matriculado en otro establecimiento. El apoderado deberá tomar contacto con el antiguo colegio para anular la matrícula realizada. De este modo, se libera el cupo en tal establecimiento para que sea ocupado por otro estudiante.

## **INFORMACIÓN PROCESO DE REGULACIÓN COLEGIO POLIVALENTE DOMINGO MATTE MESÍAS:**

El colegio Domingo Matte Mesías, hará el proceso de manera presencial.

El apoderado deberá solicitar el cupo presencialmente, inscribiendo su solicitud en el libro Público del colegio que se encontrará disponible en portería de educación básica, según las fechas dispuestas por el Ministerio de Educación, señaladas anteriormente.

Dirección: Gandarillas #274

Horario: 08:30 a 12:00 hrs.

**Importante: el colegio a partir del 04 de enero hasta el 28 de febrero se encontrará cerrado por vacaciones. A contar del 1 de marzo, podrán acudir nuevamente al colegio los que deseen inscribirse en Registro Público**

### **PROTOCOLO LIBRO PUBLICO COLEGIO POLIVALENTE DOMINGO MATTE MESÍAS**

#### **Requisitos Generales:**

- El apoderado debe registrar la solicitud de cupo en el libro público del establecimiento.
- El colegio dispondrá de un libro por nivel en inspectoría.
- El libro estará público desde el día 28 de diciembre en forma exclusiva para estudiantes repitentes admitidos por SAE en este establecimiento, en horario de **08:30 a 12:00** hrs.
- Para los demás estudiantes que busquen un cupo en el establecimiento, el libro estará público desde el día 03 de enero, en horario de **08:30 a 12:00** hrs.
- Cuando se libera una vacante, se le informara al apoderado de la siguiente manera:
  - ✓ Contacto vía CORREO ELECTRÓNICO informando la vacante disponible.
  - ✓ Se notificará al menos 2 veces.
  - ✓ El apoderado tendrá un plazo de 24 horas para acercarse al establecimiento para formalizar la matrícula.
  - ✓ Si el apoderado no se presenta en los plazos estipulados, se procederá a contactar al siguiente postulante del registro público.

**COMPROBANTE REGISTRO LIBRO PUBLICO COLEGIO POLIVALENTE DOMINGO MATTE**  
**MESÍAS**

Nombre Postulante: \_\_\_\_\_

Número de folio inscripción: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma encargado: \_\_\_\_\_

**COMPROBANTE REGISTRO LIBRO PUBLICO COLEGIO POLIVALENTE DOMINGO MATTE**  
**MESÍAS**

Nombre Postulante: \_\_\_\_\_

Número de folio inscripción: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma encargado: \_\_\_\_\_

**COMPROBANTE REGISTRO LIBRO PUBLICO COLEGIO POLIVALENTE DOMINGO MATTE**  
**MESÍAS**

Nombre Postulante: \_\_\_\_\_

Número de folio inscripción: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma encargado: \_\_\_\_\_